

SFP y CNBV firman convenio para fortalecer investigaciones y verificaciones de evolución patrimonial

COMUNICADO CONJUNTO

Secretaría de la Función Pública | 05 de agosto de 2022 | Comunicado

SFP y CNBV firman convenio para fortalecer investigaciones y verificaciones de evolución patrimonial

Ciudad de México, a 5 de agosto de 2022.

- Establece las bases y mecanismos de colaboración para garantizar la reserva y confidencialidad de la información compartida.
- Se privilegiará el uso de los medios automatizados de carácter institucional.
- Se trabaja en capacitar a personal de la SFP y los OIC para solicitar información.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) firmaron un convenio de colaboración que permitirá, mediante el intercambio de información, fortalecer las investigaciones por faltas administrativas y las verificaciones de la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal (APF).

El convenio, firmado por los titulares de la SFP y la CNBV, Roberto Salcedo Aquino y Jesús de la Fuente Rodríguez, respectivamente, establece las bases generales y los mecanismos de coordinación para garantizar la reserva y la confidencialidad de la información que se comparta.

Durante el acto protocolario, el secretario Salcedo Aquino señaló que la Ley General de Responsabilidades Administrativas le atribuye a la SFP “la facultad de ser una institución investigadora y, por lo tanto, tenemos que recurrir a ustedes a fin de solicitar información para sustentar correctamente las evidencias de lo que estamos investigando”.



Por su parte, el presidente de la CNBV, Jesús de la Fuente, manifestó que se realizarán acciones conjuntas entre ambas instituciones, en las que prevalezca el servicio y la justicia, cuidando que no se violen las disposiciones respecto al secreto bancario, pero –señaló– no se deben proteger delitos. “Estamos frente a un ejemplo de coordinación, donde la tecnología está ayudando a las instituciones”, puntualizó de la Fuente.



En tanto, el coordinador general de Órganos de Vigilancia y Control de la SFP, Gregorio Guerrero Pozas, indicó que con el convenio se busca “garantizar la seguridad en la gestión de las solicitudes de información que, en materia de evolución patrimonial e investigaciones, son de suma utilidad para el ejercicio de las atribuciones de esta Secretaría y sus Órganos Internos de Control (OIC)”.

Añadió que, con el acompañamiento de la CNBV y la Unidad de Denuncias e Investigaciones de la propia SFP, se está capacitando al personal de los OIC en materia de mejores prácticas para solicitar este tipo de información.

Con el convenio, la SFP podrá solicitar a las autoridades competentes, en términos de la normativa, información para realizar investigaciones sobre hechos que puedan constituir responsabilidades administrativas, de acuerdo con lo que establece el artículo 95 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En el marco del Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, la SFP investiga y sanciona las probables faltas administrativas que comentan las personas servidoras públicas para consolidar un gobierno probo y eficaz.





Contesta nuestra encuesta de satisfacción.

¿Cómo fue tu experiencia en gov.mx?



